



PROPUESTA Y RESOLUCIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE

A.- DATOS DEL EXPEDIENTE QUE SE PROPONE:

Nº DE EXPEDIENTE: CS/08/1118040476/18/PASS

OBJETO: SUMINISTRO DE CANULAS, SONDAS, MASCARILLAS Y TUBOS PARA EL HOSPITAL CAMPO ARAÑUELO DE NAVALMORAL DE LA MATA.

B. MOTIVACIÓN DEL SUMINISTRO Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:

B.1 Motivación del suministro:

Conforme al artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, la necesidad e idoneidad de este contrato se especifica detalladamente en la informe justificativo adjunto de fecha 14 de mayo de 2018, suscrita por el Jefe de Sección de Suministros del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.

B.2 Tramitación del expediente:

 Según lo previsto en el artículo 116.4 y 131.2 de la LCSP 9/2017, la adjudicación se realizará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO previsto en el artículo 159.6 de la LCSP 9/2017.

Se trata de un expediente de TRAMITACIÓN: ORDINARIA

 Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato se detallan en el Anexo I del Cuadro Resumen de Características que acompaña al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, justificándose su utilización al considerarlos directamente vinculados al objeto del contrato y permitir una adecuada selección del contratista en función de la mejor oferta presentada.

B.3 El importe de la contratación asciende a:

36.325,92 euros, IVA incluido, para un periodo de doce meses.

B.4 Las anualidades y aplicaciones presupuestarias de imputación serán las siguientes:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe IVA incluido
2018	G/212C/2210704	12.108,64 €
2019	G/212C/2210704	24.217,28 €
TOTAL		36.325,92 €

En virtud de lo expuesto, **PROPONGO** al órgano de contratación, el Gerente del Área de Salud de Navalmoral de la Mata:

Primero.- La iniciación del presente expediente de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, y su tramitación por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO previsto en los artículos 159.6 de la LCSP.



Segundo.- Que se sigan los trámites del mismo por la vía ORDINARIA y tramitación ORDINARIA .

En Navalmoral de la Mata, a 18 de junio de 2018.

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA Y EL DIRECTOR ECURSOS Y HUMANOS DEL ÁREA DE SALUD

Y RECURSOS HUMANOS
P.A. EL JEFE DE SECCIÓN ECONÓMICA
Y PRESUPUESTARÍA DE LÁRBA

Area de Salud

o.: Bas Antonio Martinez García

Fdo.: Luis Marcos Campos

JUNTA DE EXTREMADURA

C. RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE:

Vista la propuesta de contratación del expediente Nº.: CS/08/111840476/18/PASS, ACUERDO, conforme se establece en el artículo 116.1 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

Primero.- El inicio del mismo, dando por conforme la motivación detallada en el apartado B.1, y su tramitación por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO previsto en el artículo 159.6 de la 9/2017, con las imputaciones presupuestarias indicadas.

Segundo.- Los criterios de adjudicación se detallan en el Anexo I del Cuadro Resumen de Características que acompaña al Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, justificándose su utilización al considerarlos directamente vinculados al objeto del contrato y permitir una adecuada selección del contratista en función de la mejor oferta presentada.

Tercero.- Que se sigan los trámites del mismo por la vía ORDINARIA y tramitación ORDINARIA.

Navalmoral de la Mata, a 18 de junio de 2018

EL GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE NAVALMORAL DE LA MATA P.D. Resolución de 21 de febrero de 2017 (DOE 41 de 28 de febrero de 2017)

Fdo..: Francisco Javier Godoy del Olmo